



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe firma conjunta

Número:

Referencia: CIRCULAR ACLARATORIA N° 3- LP 5.2025

LICITACIÓN PUBLICA N° 5.2025

“SEÑALAMIENTO SECTOR FLORES - VILLA LURO. LÍNEA SARMIENTO”

CIRCULAR ACLARATORIA N° 3

ADIF, Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado, comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la Licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 24° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ACLARACIÓN CON CONSULTA N°1:

Respecto del sistema de extinción y detección de incendio, en el punto 10.3.3 (foja 106 de 524) SISTEMA EXTINCIÓN INCENDIO DE CABINAS Y SALAS DE ENCLAVAMIENTO el pliego especifica que se "contempla la provisión, instalación y puesta en servicio del Sistema de Detección y Extinción Automática de Incendio para la Sala de Equipamiento de estación Floresta" y que "para los restantes recintos de la cabina de señales se deberán proveer y montar los correspondientes extintores manuales."

A tal efecto interpretamos que el Sistema de Detección y Extinción Automática de Incendio se deberá instalar solo en la Sala de equipamiento y relés mientras que en la Sala de Telecomunicaciones, en la Sala de Baterías y en la Sala de Comando se deberán proveer y montar extintores manuales.

¿Es correcta nuestra interpretación?

Respuesta:

Es correcta la interpretación.